



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

SISGEDO	
REG. DOC.	1239738
REG. EXP.	447670

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0087 - 2020/MPH-H.

Huacho, 22 de mayo del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

VISTO: Informe N° 195-2020-GPP/MPH de fecha 22.05.2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-S.A., se declara el Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19; asimismo mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas, se declara el Estado de Emergencia Nacional y se dispone el aislamiento obligatorio (cuarentena), así como medidas para el ejercicio a la libertad de tránsito, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, mediante Decreto Urgencia N° 057-2020, Decreto de Urgencia que dicta medida complementarias para los gobiernos regionales y gobiernos locales en el marco de la atención de la emergencias sanitarias por los efectos del COVID 19 y dicta otras disposiciones que tiene por objeto establecer medidas complementarias, en materia económica y financiera, que permita a los gobiernos locales y gobiernos regionales implementar medidas que le permitan en el marco de su competencia, garantizar la ejecución de acciones oportunas para la atención de la emergencia sanitaria generada por el brote del virus COVID - 19.

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 057-2020 se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma S/. 17 292 848.00 (Diecisiete millones doscientos noventa y un mil ochocientos cuarenta y ocho y 00/100 soles), a favor de los Gobiernos Locales, para financiar la adquisición de Kits de limpieza, desinfección y seguridad para comedores en el marco del Programa de Complementación Alimentaria. El detalle de los recursos asociados a la Transferencias de partidas autorizada en el numeral 2.1 se encuentra en el anexo 1 "Transferencias de Partidas a favor de los gobiernos Locales para la adquisición de Kits de limpieza, desinfección y seguridad para comedores", que forma parte integrante del citado Decreto de Urgencia, donde el Pliego 301371 Municipalidad Provincial de Huaura, tiene una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la suma de S/. 98,709 en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.



22 MAYO 2020





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0087 - 2020/MPH-H.

Que, en el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 057-2020 se autoriza una Transferencia se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de los Gobiernos Locales, hasta por la suma de S/ 22 474 487 (Veintidós millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete y 00/100 soles), con el fin de coadyuvar a la implementación de medidas de prevención y contención del contagio del COVID 19 en los mercados de abastos. El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizadas en el numeral 3.1 se encuentra en el anexo 2 "Transferencia de Partidas a favor de los gobiernos Locales para la prevención y contención del contagio del COVID – 19 en los mercados de abastos", que forma parte integrante del citado Decreto de Urgencia, donde el Pliego 301371: Municipalidad Provincial de Huaura, tiene una Transferencia de Partida por la suma de S/. 247,800.00 en la fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0323 -2019 de fecha 30 de diciembre del 2019 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 301371: Municipalidad Provincial de Huaura.



Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 057-2020 por un monto de S/ 346,509.00 (Trecientos cuarenta y seis mil quinientos nueve y 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS :	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Huaura
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO	: Sin producto
ACTIVIDAD	: 5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1. Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES	
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales :	S/ 98,709.00
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Huaura
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO	: Sin producto
ACTIVIDAD	: 5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1. Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	:S/ 247,800.00
TOTAL PLIEGO	S/ 346,509.00

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUEBESE LAS NOTAS PRESUPUESTALES N° 000000424 y 000000481 emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0087 - 2020/MPH-H.

ARTICULO TERCERO: ENCARGUESE a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la remisión de la copia de la presente Resolución ante las instancias respectivas conforme a la norma.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva de la presente Resolución al Consultor y a la Sub Gerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
LIC. EDUERA SALAZAR
ALCALDE PROVINCIAL



C.c.
GPP/GAYF/GM
Archivo